

Datos del Producto

Número de Registro: 18196 **Estado:** Cancelado **Fecha de Inscripción:** 17/06/2009 **Fecha de Caducidad:** 13/07/2021 **Fecha Límite de Venta:** 04/10/2021
Nombre Comercial: VONDOZEB-D 80 PM

Titular

UPL IBERIA, S.A.
Carrer de Josep Pla, 2. Edificio B-2
08019 Barcelona
(Barcelona)
ESPAÑA

Fabricante

CEREXAGRI, B.V.
Rotterdam
HOLANDA

Composición

MANCOZEB 80% [WP] P/P

Envases

Bolsa de aluminio de 0,05 y 1 Kg.
Sacos de papel multicapa de 5,10 y polipropileno de 25 Kg.
Sacos de 1, 3, 5, 10, 15, 20 y 25 kg.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Condic. Especifico
Ajo	MILDIU	0,2 - 0,3 %	Efectuar un máximo de 4 aplicaciones por campaña con un volumen de caldo de 300-1.000 l/Ha. y dosis máxima de 2 Kg/Ha de producto por aplicación.
	ROYA		
Albaricoquero	MONILIA	0,2 %	Efectuar un máximo de 2 aplicaciones durante estadios tempranos y otras dos durante estadios tardíos, a intervalos de 10 días con un volumen de caldo de 1.000 l/Ha. sin superar los 2 kg/ha. por aplicación.
	ROYA		
Arbustos y pequeños árboles ornamentales	ALTERNARIA	0,2 %	Efectuar un máximo de 4 aplicaciones por campaña, a intervalos mínimos de 10 días con un volumen de caldo de 1.000 l/Ha. sin superar los 2 kg/ha. por aplicación.
	ROYA		
Berenjena	ALTERNARIA	0,2 %	Efectuar un máximo de 4 aplicaciones por campaña con un volumen de caldo de 500-1.000 l/Ha. y dosis máxima de 2 Kg/Ha de producto por aplicación.
	ANTRACNOSIS		
	MILDIU		
	SEPTORIA		

ALTERNARIA			
Brécol	MILDIU	0,25 %	Efectuar un máximo de 4 aplicaciones por campaña con un volumen de caldo de 500-1.000 l/Ha. y dosis máxima de 2 Kg/Ha de producto por aplicación.
Cebolla	MILDIU	0,2 - 0,3 %	Efectuar un máximo de 4 aplicaciones por campaña con un volumen de caldo de 300-1.000 l/Ha. y dosis máxima de 2 Kg/Ha de producto por aplicación.
Cerezo	CRIBADO	0,2 %	Efectuar un máximo de 2 aplicaciones durante estadios tempranos y otras dos durante estadios tardíos, a intervalos de 10 días con un volumen de caldo de 1.000 l/Ha. sin superar los 2 kg/ha. por aplicación.
Chalote	MILDIU	0,2 - 0,3 %	Efectuar un máximo de 4 aplicaciones por campaña con un volumen de caldo de 300-1.000 l/Ha. y dosis máxima de 2 Kg/Ha de producto por aplicación.
MONILIA			
Ciruelo	ROYA	0,2 %	Efectuar un máximo de 2 aplicaciones durante estadios tempranos y otras dos durante estadios tardíos, a intervalos de 10 días con un volumen de caldo de 1.000 l/Ha. sin superar los 2 kg/ha. por aplicación.
AGUADO			
Cítricos	MAL SECO	0,2 - 0,3 %	Efectuar 1 aplicación por campaña en un volumen de caldo entre 1.000-1.500 l/ha. No superar un gasto de 3 kg/ha.
ANTRACNOSIS			
Cucurbitáceas	MILDIU	0,2 - 0,3 %	No incluye melón. Efectuar un máximo de 4 aplicaciones por campaña con un volumen de caldo de 500-1.000 l/Ha. y dosis máxima de 2 Kg/Ha de producto por aplicación.
MONILIA			
Endrino	ROYA	0,2 %	Únicamente para tratamientos a plantaciones comerciales. Efectuar un máximo de 2 aplicaciones durante estadios tempranos y otras dos durante estadios tardíos, a intervalos de 10 días con un volumen de caldo de 1.000 l/Ha. sin superar los 2 kg/ha. por aplicación.
Escarola	MILDIU	0,2 %	Efectuar un máximo de 4 aplicaciones por campaña con un volumen de caldo de 300-1.000 l/Ha. y dosis máxima de 2 Kg/Ha de producto por aplicación.
Espárrago	ROYA	0,2 %	Tratar únicamente después de la cosecha. Efectuar un máximo de 4 aplicaciones por campaña con un volumen de caldo de 500-1.000 l/Ha. y dosis máxima de 2 Kg/Ha de producto por aplicación.
ANTRACNOSIS			
Guisante para grano	MILDIU	0,2 %	Efectuar una sola aplicación por campaña, con un volumen de caldo de 1.000 l/Ha. sin superar los 2 kg/ha.
ANTRACNOSIS			
Guisante verde	MILDIU	0,2 %	Efectuar una única aplicación por campaña con un volumen de caldo de 300-1.000 l/Ha. y dosis máxima de 2 Kg/Ha de producto por aplicación.
ALTERNARIA			
ANTRACNOSIS			
Haba para grano	ROYA	0,2 %	Efectuar una única aplicación por campaña con un volumen de caldo de 300-1.000 l/Ha. y dosis máxima de 2 Kg/Ha de producto por aplicación.
ALTERNARIA			
Haba verde	ANTRACNOSIS	0,2 - 0,3 %	Efectuar un máximo de 2 aplicaciones por campaña con un volumen de caldo de 300-1.000 l/Ha. y dosis máxima de 2 Kg/Ha de producto por aplicación.
ALTERNARIA			
ANTRACNOSIS			
Judía para grano	ROYA	0,2 %	Efectuar una única aplicación por campaña con un volumen de caldo de 300-1.000 l/Ha. y dosis máxima de 2 Kg/Ha de producto por aplicación.
ALTERNARIA			
Judía verde	ANTRACNOSIS	0,2 - 0,3 %	Efectuar un máximo de 2 aplicaciones por campaña con un volumen de caldo de 300-1.000 l/Ha. y dosis máxima de 2 Kg/Ha de producto por aplicación.
Lechuga	MILDIU	0,2 %	Efectuar un máximo de 4 aplicaciones por campaña con un volumen de caldo de 300-1.000 l/Ha. y dosis máxima de 2 Kg/Ha de producto por aplicación.
ALTERNARIA			
		0,15 - 0,25 %	Máximo 2 aplicaciones/campaña con un intervalo entre aplicaciones de 10-14 días, y un máximo de 2 kg de producto por ha.
MONILIA			
		0,2 %	Efectuar un máximo de 2 aplicaciones durante estadios tempranos y otras dos durante estadios tardíos, a intervalos de 10 días con un volumen de caldo de 1.000 l/Ha. sin superar los 2 kg/ha. por aplicación.
MOTEO			

Manzano	STEMPHYLIUM	0,15 - 0,25 %	Máximo 2 aplicaciones/campaña con un intervalo entre aplicaciones de 10-14 días, y un máximo de 2 kg de producto por ha.
	MONILIA		
Melocotonero	ROYA	0,2 %	Incluye nectarino. Efectuar un máximo de 2 aplicaciones durante estadios tempranos y otras dos durante estadios tardíos, a intervalos de 10 días con un volumen de caldo de 1.000 l/Ha. sin superar los 2 kg/ha. por aplicación.
	ANTRACNOSIS		
Melón	MILDIU	0,2 %	Sólo al aire libre. Efectuar un máximo de 4 aplicaciones por campaña, a intervalos mínimos de 10 días con un volumen de caldo de 1.000 l/Ha. sin superar los 2 kg/ha. por aplicación.
	ANTRACNOSIS		
	NEGRILLA		
Olivo	REPILO	0,26 - 0,32 %	Máximo un sola aplicación por campaña, con un máximo de 3 kg de producto por ha.
	MILDIU		
Ornamentales herbáceas	ROYA	0,2 - 0,3 %	Efectuar un máximo de 3 aplicaciones por campaña y dosis máxima de 2 Kg/Ha de producto por aplicación.
	ALTERNARIA		
Patata	MILDIU	0,2 - 0,3 %	Efectuar un máximo de 4 aplicaciones por campaña con un volumen de caldo de 300-1.000 l/Ha. y dosis máxima de 2 Kg/Ha de producto por aplicación.
	ALTERNARIA	0,15 - 0,25 %	Máximo 2 aplicaciones/campaña con un intervalo entre aplicaciones de 10-14 días, y un máximo de 2 kg de producto por ha.
	MONILIA	0,2 %	Efectuar un máximo de 2 aplicaciones durante estadios tempranos y otras dos durante estadios tardíos, a intervalos de 10 días con un volumen de caldo de 1.000 l/Ha. sin superar los 2 kg/ha. por aplicación.
	MOTEADO	0,15 - 0,25 %	Máximo 2 aplicaciones/campaña con un intervalo entre aplicaciones de 10-14 días, y un máximo de 2 kg de producto por ha.
	SEPTORIA	0,2 %	Efectuar un máximo de 2 aplicaciones durante estadios tempranos y otras dos durante estadios tardíos, a intervalos de 10 días con un volumen de caldo de 1.000 l/Ha. sin superar los 2 kg/ha. por aplicación.
Peral	STEMPHYLIUM	0,15 - 0,25 %	Máximo 2 aplicaciones/campaña con un intervalo entre aplicaciones de 10-14 días, y un máximo de 2 kg de producto por ha.
	ALTERNARIA		
	ANTRACNOSIS		
Pimiento	MILDIU	0,2 %	Sólo al aire libre. Efectuar un máximo de 4 aplicaciones por campaña, a intervalos mínimos de 10 días con un volumen de caldo de 1.000 l/Ha. sin superar los 2 kg/ha. por aplicación.
Puerro	MILDIU	0,2 - 0,3 %	Efectuar un máximo de 4 aplicaciones por campaña con un volumen de caldo de 500-1.000 l/Ha. y dosis máxima de 2 Kg/Ha de producto por aplicación.
	ALTERNARIA		
Rábano	MILDIU	0,2 - 0,3 %	Efectuar un máximo de 4 aplicaciones por campaña con un volumen de caldo de 500-1.000 l/Ha. y dosis máxima de 2 Kg/Ha de producto por aplicación.
	ALTERNARIA		
Salsifí	MILDIU	0,2 %	Efectuar un máximo de 4 aplicaciones por campaña, a intervalos mínimos de 14 días con un volumen de caldo de 1.000 l/Ha. sin superar los 2 kg/ha. por aplicación.
	ALTERNARIA		
	ANTRACNOSIS		
	MILDIU		
Tomate	SEPTORIA	0,2 %	Efectuar un máximo de 4 aplicaciones por campaña con un volumen de caldo de 500-1.000 l/Ha. y dosis máxima de 2 Kg/Ha de producto por aplicación.
	ROYAS		
Trigo	SEPTORIA	2 Kg/ha	Efectuar un máximo de 2 aplicaciones por campaña.
	ANTRACNOSIS		
	BLACK-ROT		

Vid	EXCORIOSIS		
	MILDIU	0,2 - 0,25 %	Incluye vid de mesa y de vinificación. Efectuar un máximo de 1 aplicación/año, con un máximo de 2 kg de producto por ha.
Zanahoria	ALTERNARIA		
	MILDIU	0,2 - 0,3 %	Efectuar un máximo de 4 aplicaciones por campaña con un volumen de caldo de 500-1.000 l/Ha. y dosis máxima de 2 Kg/Ha de producto por aplicación.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Berenjena, Cucurbitáceas, Melón, Pimiento, Tomate	3
Patata	7
Cítricos	14
Haba verde, Judía verde, Olivo	21
Ajo, Cebolla, Chalote, Escarola, Guisante para grano, Guisante verde, Haba para grano, Judía para grano, Lechuga, Manzano, Peral, Puerro, Trigo, Vid	28
Albaricoquero, Brécol, Cerezo, Ciruelo, Endrino, Melocotonero, Rábano, Salsifí, Zanahoria	30
Arbustos y pequeños árboles ornamentales, Espárrago, Ornamentales herbáceas	NP

Condiciones Generales de Uso



Aplicar en pulverización normal.
 Deberá indicarse en la etiqueta la existencia de variedades sensibles, especialmente las variedades de peral: Blanquilla y Mantecosa.
 El producto es fitotóxico en las siguientes variedades de pera: Abate Fetel, Armella, Butirra, Butirra precoz, Moretti, Conference, Coscia, Decana del Comizio, Gentil blanca, Gentilona, Spadona, Spadona de verano, Spadoncina, Spinacarpí, Zecchermanna.

Clase de Usuario



Uso profesional en lugares no destinados al público en general.

Mitigación de riesgos en la manipulación



- En frutales de pepita, vid de mesa y vinificación, olivo:

Seguridad del aplicador:

Para la aplicación mediante pulverización con tractor, durante la mezcla/carga, limpieza y mantenimiento del equipo se deberá utilizar ropa de trabajo, guantes de protección química y mascarilla tipo FFP1, FFP2 según norma UNE-EN-149:2001+A1:2010 o mascarilla con filtro del tipo P1, P2 según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006, y en aplicación ropa de trabajo y guantes de protección química.

Para la aplicación mediante pulverización manual con lanza, durante la mezcla/carga, limpieza y mantenimiento del equipo se deberá utilizar ropa de trabajo, guantes de protección química y mascarilla tipo FFP1, FFP2 según norma UNE-EN-149:2001+A1:2010 o mascarilla con filtro del tipo P1, P2 según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006, y en aplicación ropa de protección química (tipo 3 o 4 de acuerdo a norma UNE-EN14605: 2005 + A1: 2009) y guantes de protección química.

Para la aplicación mediante pulverización manual con mochila, durante la mezcla/carga, limpieza y mantenimiento del equipo se deberá utilizar ropa de trabajo y guantes de protección química y en aplicación ropa de protección química (tipo 3 o 4 de acuerdo a norma UNE-EN14605: 2005 + A1: 2009) y guantes de protección química (se recomienda el uso de protección respiratoria).

Durante la aplicación con tractor con cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire, se podrá prescindir del equipo de protección, siempre que se mantengan las ventanas cerradas. Los operadores llevarán guantes de protección química cuando tengan que salir del tractor para realizar tareas de mantenimiento o limpieza que puedan surgir durante la aplicación.

Se entiende como ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo

- En albaricoquero, arbustos y pequeños árboles ornamentales, cerezo, ciruelo, endrino, cítricos, guisantes para grano, melocotonero (incluyendo nectarino), melón, pimiento, salsifíes:

El aplicador deberá utilizar guantes de protección química y mascarilla tipo FFP2SL o P2 durante la mezcla /carga y aplicación. En la aplicación, deberá llevar ropa de tipo 3 o 4 de protección química (hermética a productos líquidos) y calzado adecuado y siempre que el tractor no tenga cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire. En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en la aplicación.

- En ajos, berenjena, brécol, cebolla, chalote, cucurbitáceas (no incluido melón), escarola, espárrago, guisantes verdes, judías para grano, judías verdes, lechuga, ornamentales herbáceas, patata, puerro, rábano, tomate, trigo, zanahoria:

El aplicador debe utilizar guantes de protección química adecuados y mascarilla autofiltrante FFP3 durante la mezcla/carga y guantes de protección química adecuados durante la aplicación y limpieza del equipo, así como ropa de protección adecuada (al menos tipo 6 para las aplicaciones con tractor y tipo 4 para las aplicaciones manuales) para el tronco y las piernas. Se recomienda la utilización de botas impermeables durante la aplicación manual del producto.

Por motivos de seguridad, no realizar actividades que impliquen el contacto con el cultivo tratado, hasta al menos 15 días después de la aplicación en ornamentales (intervalo entre aplicaciones: 14 días).

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.
No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.



Clasificaciones y Etiquetado

Clase y categoría de peligro (Humana)	Sensibilización cutánea. Categoría 1 B. Toxicidad para la reproducción (desarrollo), categoría 2
Pictograma	GHS07 (signo de exclamación) GHS08 (peligro para la salud)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. H317 -Puede provocar una reacción alérgica en la piel. H361d -Se sospecha que daña al feto.
Consejos de Prudencia	P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección. P201+P202 -Solicitar instrucciones especiales antes del uso y no manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales



SPE3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de:

- 30 m para manzano, peral y olivo.
 - 12 m para vid.
 - 40 m. en albaricoquero, arbustos y pequeños árboles ornamentales, cerezo, ciruelo, endrino, cítricos, melocotonero (incluyendo nectarino).
 - 5 m. en guisantes para grano, melón, pimiento y salsifíes,
- hasta las masas de agua superficial.

Gestión de Envases



Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras Indicaciones reglamentarias



La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto.

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

En la etiqueta se indicará "El preparado no se usará en combinación con otros productos"

Contiene caolín. El contenido en sílice cristalina de la fracción respirable en este formulado debe ser inferior al 0,1%.

No autorizado para uso profesional en lugares destinados al público en general (álamo, clavel, rosa...) en cumplimiento con el artículo 49.4 del Real Decreto 1311/2012 de 14 de septiembre por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de productos fitosanitarios.